



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

Cachachi, 16 de diciembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0496-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 03 de diciembre del 2021 (210 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 146-2021-MDC/OAJ de fecha 16 de diciembre del 2021 e INFORME N° 056-2021-SGAF-MDC de fecha 16 de diciembre del 2021, en cuanto a la Aprobación de Liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 170° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, establece "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. 170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias";

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2020-MDC/GM de fecha 30 de marzo del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525; por un valor referencial de Un Millón Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Cinco con 19/100 Soles (S/ 1,984,065.19) a precios de marzo del 2020, de lo cual para la ejecución de la obra tiene un VALOR REFERENCIAL de S/ 1'854,831.69 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno con 69/100 soles) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto de S/ 99,233.50 (Noventa y nueve mil doscientos treinta y tres con 50/100 soles), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 90 DÍAS CALENDARIO, y según la siguiente Estructura de Costo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
01	TRABAJOS - ACTIVIDADES PROVISIONALES	S/ 8,456.54
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 446,455.69
03	SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO USB	S/ 603,585.63
04	VARIOS	S/ 308,364.10
COSTO DIRECTO		S/ 1,366,861.96
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 136,686.20
UTILIDAD (5%)		S/ 68,343.10
SUB TOTAL		S/ 1,571,891.26
IGV (18%)		S/ 282,940.43
VALOR REFERENCIAL		S/ 1,854,831.69
SUPERVISIÓN DE OBRA (5.35% V.R.)		S/ 99,233.50
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 30,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.		S/ 1,984,065.19

Que mediante CONTRATO N° 332-2020-MDC/ULSG, de fecha 04 de diciembre del 2020, suscrito para la EJECUCIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, con el CONSORCIO EGA, con domicilio legal en el Jirón Paul Rivet Manzana F Lote C-1, Urbanización San Luis 2do piso, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. Dany Eduardo Huaccha Villavicencio, identificado con D.N.I. N° 80629156, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 20 de noviembre del 2020, integrado por las empresas DJM HERMANOS S.R.L., con RUC N° 20491601435, con domicilio legal en el Jirón Paul Rivet Manzana F Lote C-1, Urbanización San Luis 2do piso, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11108982, Asiento C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 06 % de participación, y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, con RUC N° 20453649840, con domicilio legal en la Av. Manco Cápac N°664 Bañero 1 – Distrito Baños del Inca – Provincia Cajamarca – Región Cajamarca; inscrita en la Partida N° 02057154, Asiento C00004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 94%



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

de participación, por la suma de S/ 1,669,348.53 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 53/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) Días Calendario;

Que, mediante CONTRATO N° 331-2020-MDC/ULSG de fecha 04 de diciembre del 2020, de Contratación de Servicio de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, suscrito con el CONSORCIO SAN JUAN, con domicilio legal en el Pasaje Pedro Amambal N° 190 Barrio Chontapaccha, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Departamento Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. EDINSON GUEVARA BARBOZA, Identificado con D.N.I. N° 70035131, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 19 de noviembre del 2020, integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERÚ SRL, con RUC N° 20496180420, con domicilio legal en el Pasaje Pedro Amambal N° 190 Barrio Chontapaccha, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Departamento Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11101454, Asiento C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 60% de participación, y el ING. JULIO ANAXIMANDRO VELÁSQUEZ DÁVILA, con RUC N° 10266284280, con domicilio legal en Jirón Cinco Esquinas N° 1581 Urb. San Luis II Etapa, Distrito de Cajamarca – Provincia Cajamarca – Departamento Cajamarca, con el 40% de participación, por la suma de S/ 89,310.15 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Diez con 15/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 90 (Noventa) días calendario;

Que mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 17 de diciembre del 2020, se inicia la ejecución de Obra el día 18 de diciembre del 2020, presentándose Ampliación de Plazo N° 01, Adicional de Obra N° 01, Deductivo de Obra N° 01, teniendo como fecha de término contractual con la Ampliación de Plazo N° 01 el 27 de marzo del 2021;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021-MDC/A de fecha 27 de abril del 2021, se RESUELVE el Contrato de Ejecución de Obra N° 332-2020-MDC/ULSG, para la Obra mencionada en el Visto, suscrito con el CONSORCIO EGA, con su representante en común el Sr. Dany Eduardo Huaccha Villavicencio, por la causal de haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo;

Que mediante Acta de Conciliación N° 009-2021 del Centro de Conciliación Extrajudicial "Iparraguirre & Risco" de fecha 28 de mayo del 2021, entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el Contratista, se Acuerda dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 090-2021-MDC/A que resuelve el contrato N° 332-2020-MDC/ULSG para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con la finalidad de que el CONSORCIO EGA continúe con la ejecución del proyecto en plazo de 45 días calendarios que se computará a partir del martes 01 de Junio del 2021 y culminará el día jueves 15 de julio del 2021;

Que mediante CARTA N° 043-2021-CSI, de fecha 20 de julio del 2021, el ingeniero Edinson Guevara Barboza – Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN, informa que la Obra



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, se ejecutó dentro del plazo contractual correspondiente con la ampliación de plazo, haciendo llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA refrendado por el ingeniero WILMER EDWIN VARGAS FLORES – Jefe de Supervisión con Registro CIP N° 120968, Asiento de Cuaderno de Obra N° 191 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 192 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 15 de julio del 2021, con que registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra Principal y Adicionales, por lo que solicita conformación del comité de recepción de Obra;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0111-2021-MDC/GM de fecha , 21 de julio del 2021, se designa el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, y con fecha 10 de agosto del 2021 se firmó el Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción y la Empresa Contratista en la cual se determinaron observaciones y se otorgó el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante CARTA N° 48-2021-CSJ de fecha 27 de agosto del 2021 la Supervisión de Obra CONSORCIO SAN JUAN, solicita la Recepción definitiva de Obra anexando el INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA: INFORME N° 031-2021-WEVF/SO y copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 202 y N° 203, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones; por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de la misma (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día 03 de setiembre del 2021, previa verificación se encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos de Obra Principal y Adicional de Obra, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244;

Que, según CARTA N° 53-2021-CSJ, el Contratista CONSORCIO SAN JUAN, debidamente representado por el señor ingeniero Edinson Guevara Barboza, hace llegar la Liquidación de Servicio de Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244;

Que según INFORME N° 189-2021-MDC/USLO/RIAG de fecha 01 de diciembre del 2021, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación del contrato de supervisión de Obra, concluyendo que el monto de inversión para la supervisión por parte de la Municipalidad Distrital de Cachachi asciende a un monto de S/ 99,233.50 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Soles) y por parte del Contratista (CONSORCIO EGA) a favor de la Supervisión un monto de S/ 39,197.23 (Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 23/100 Soles) en cumplimiento del Acta de Conciliación N° 009-2021;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 0496-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 03 de diciembre del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de Liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, elaborado por el CONSORCIO SAN JUAN, (conformada por las Empresas SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERÚ SRL, con RUC N° 20496180420, con el 60% de participación, y el ING. JULIO ANAXIMANDRO VELÁSQUEZ DÁVILA, con RUC N° 10266284280, con el 40% de participación) - representado por el Sr. EDINSON GUEVARA BARBOZA, Identificado con D.N.I. N° 70035131 - representante Común, la ha sido debidamente revisada y corregida por la Supervisión de Obra y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, aprobada mediante INFORME N° 189-2021-MDC/USLO/RIAG, precitado, por un costo real de **S/ 99,233.50 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Soles)**, monto que incluye el Contrato Principal, Adenda N° 01 y Costo del Plan COVID-19, y un monto de **S/ 39,197.23 (Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 23/100 Soles)**, en concordancia con el Acta de Conciliación N° 009-2021-EXP N° 009-2021, Acta de Conciliación N° 01 (Contratista y Supervisor), haciendo un costo total de S/ 138,430.73 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta con 73/100 Soles), según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA - SUPERVISIÓN

OBRA:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244
SUPERVISIÓN DE OBRA:	CONSORCIO SAN JUAN, (conformada por las Empresas SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERÚ SRL, con RUC N° 20496180420, con el 60% de participación, y el ING. JULIO ANAXIMANDRO VELÁSQUEZ DÁVILA, con RUC N° 10266284280, con el 40% de participación) - Ing. EDINSON GUEVARA BARBOZA, Identificado con D.N.I. N° 70035131 - Representante Común Jefe de Supervisión: Ing. Alfonso Raul Aguirre Novoa (18 de diciembre del 2020 al 22 de enero del 2021) Ing. Wilmer Edwin Vargas Flores (23 de enero al 15 de julio del 2021)
CONTRATO:	CONTRATO N° 331-2020-MDC/ULSG de fecha 04 de diciembre del 2020, ADENDA N° 01
CONTRATISTA:	CONSORCIO EGA, (integrado por las empresas DJM HERMANOS S.R.L., con RUC N° 20491601435, con domicilio legal en el Jirón Paul Rivet Manzana F Lote C-1, Urbanización San Luis 2do piso, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca - Región Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11108982, Asiento C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 06 % de participación, y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, con RUC N° 20453649840, con domicilio legal en la Av. Manco Cápac N°664 Bañero 1 - Distrito Baños del Inca - Provincia Cajamarca - Región Cajamarca; inscrita en la Partida N° 02057154, Asiento C00004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 94% de participación), debidamente representado por el señor Dany Eduardo Huaccha Villavicencio, Identificado con D.N.I. N° 80629156, Representante Común.
CONTRATO:	CONTRATO N° 332-2020-MDC/ULSG, de fecha 04 de diciembre del 2020
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	Ing. Roberth Willy Quispe Centurion (Desde el 18 de diciembre del 2020 al 26 de febrero del 2021) Ing. Waldir Manuel Urteaga Loayza (Desde el 27 de febrero al 15 de julio del 2021)



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

1. SUPERVISIÓN DE OBRA

A. AUTORIZADO

• Contrato Principal del Servicio	S/	89,310.15
• Adenda N° 01	S/	9,923.35
Total Autorizado	S/	99,233.50

B. PAGADO

B.1. CONTRATO PRINCIPAL Y ADENDAS-PAGADO POR LA ENTIDAD

• Pago N° 01	S/	13,892.69
• Pago N° 02	S/	30,762.39
• Pago N° 03	S/	27,785.38
• Pago N° 04	S/	26,793.04
Sub Total Facturado	S/	99,233.50

B.2. CONTRATO PRINCIPAL Y ADENDAS-PAGADO POR EL CONTRATISTA

Acta de Conciliación N° 009-2021-EXP N° 009-2021

Acta de Conciliación N° 01 (Contratista y Supervisor)

• Pago N° 05	S/	31,754.72
• Pago N° 06	S/	7,442.51
Sub Total	S/	39,197.23

C. RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN CARTA FIANZA

D. PENALIDADES (Incumplimiento de Contrato)

• Pago N° 02	S/	446.55
Total	S/	446.55

RESUMEN SUPERVISIÓN

• Contrato Principal y Adenda (Pagado por la Entidad)	S/	99,233.50
• Pago realizado por el Contratista	S/	39,197.23
Pagado a la Supervisión	S/	138,430.73
Saldo a favor de la Supervisión	S/	0.00

Que, mediante INFORME N° 0496-2021-GI-MDC/AMA, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra, correspondería Devolver al Consultor: CONSORCIO SAN JUAN, (conformada por las Empresas SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERÚ SRL, con RUC N° 20496180420, con el 60% de participación, y el ING. JULIO ANAXIMANDRO VELÁSQUEZ DÁVILA, con RUC N° 10266284280, con el 40% de participación) – Ing. EDINSON GUEVARA BARBOZA, Identificado con D.N.I. N° 70035131 - Representante Común, la CARTA FIANZA como Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría de Obra por el monto de S/ 8,931.02 (Ocho Mil Novecientos Treinta y Uno con 02/100 Soles);

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 146-2021-MDC/OAJ, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN FAVORABLE"** sobre la **PROCEDENCIA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE**, respecto de la Liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, por lo que recomienda que se proceda de acuerdo al Reglamento de la Ley 30225- Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF;

Que, mediante INFORME N° 056-2021-SGAF-MDC, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Financiero en cuanto al Servicio de Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código Único de Inversiones N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Total S/
1501-080501	Costo de Construcción Por Contrata	S/ 99,233.50
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 99,233.50

Total, cancelado: **Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres (S/ 99,233.50)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 331-2020-MDC/ULSG de fecha 04 de diciembre del 2020 y ADENDA N° 01, para el **Servicio de Consultoría – supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código Único de Inversiones N° 2473525 y Código INFOBRAS N° 132244, por un por un costo real de **S/ 99,233.50 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Soles)**, monto que incluye el Contrato Principal, Adenda N° 01 y Costo del Plan COVID-19, y un monto de S/ 39,197.23 (Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 23/100 Soles), en concordancia con el Acta de Conciliación N° 009-2021-EXP N° 009-2021, Acta de Conciliación N° 01 (Contratista y Supervisor), haciendo un costo total de **S/ 138,430.73 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta con 73/100 Soles)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la **CARTA FIANZA-Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría de Obra** por el monto



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2021-MDC/GM

de S/ 8,931.02 (Ocho Mil Novecientos Treinta y Uno con 02/100 Soles), a favor del Consultor: CONSORCIO SAN JUAN.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.- GEI
- 4.- USLO
- 5.- SGAF
- 6.- UT
- 7.- ULSG
- 8.- II



Municipalidad Distrital Cachachi

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal